Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1694

CHILLAN VIEJO, 30 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Rebeca Ruiz Sepúlveda**, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.04.2018.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 438 del 24.01.2018, que nombra docente a contrata desde 24.01.2018 hasta 17.04.2018, por 28 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña **Rebeca Ruiz Sepúlveda**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **OMAR DAVID SEPULVEDA RAMIREZ**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 18.04.2018 HASTA 19.05.2018
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUT.: [redacted] LICENCIA N° 2-49566355 DEL 18.04.2018 LICENCIA N° 2-56710267 DEL 19.04.2018
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.

23 ABR 2018